

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María del Carmen FÚNEZ DE GREGORIO y Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO,
Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al
amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara,
presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener
respuesta por escrito.**

Al momento de registrar esta pregunta, se tramita en las cámaras el Proyecto de
Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de
las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real
Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de
diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en
situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las
personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal
conforme al artículo 49 de la Constitución Española. Es necesario conocer las
fuentes de financiación de las medidas que contiene (y su sostenimiento en el
tiempo) para poder determinar las consecuencias económicas, tanto para las
administraciones públicas como para los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, preguntamos:

- ¿Puede facilitarnos el Gobierno algún informe jurídico que establezca la
posibilidad de que una fuente del derecho como el Real Decreto-Ley, pueda
establecer cambios estructurales y permanentes en la regulación de la
dependencia?

Madrid, 23 de junio de 2026

Vº Bº 

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo:

LOS DIPUTADOS

